

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2021-5664** *Aprobación definitiva de la nueva delimitación de la Unidad de Actuación 6 del A.E 92.2 San Román - El Mazo.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander con fecha 7 de junio de 2021 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 121, 122 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente la nueva delimitación -que modifica la efectuada por el acuerdo municipal de 23 de febrero de 2009- de la Unidad de Actuación 6 del A.E. 92.2 "San Román- El Mazo", estimando las alegaciones presentadas, expediente que se tramita a propuesta de SAREB S. A.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Santander en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 10 de junio de 2021.  
El concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación,  
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2021/5664